Foll/ 372.879

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION
ADMINISTRACION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

Allata

REGLAMENTO DE PELOTA AL CESTO

1969

Colección Reglamentos

Pág.	Sección	Rengión	Dice	Debe decir						
ő	7	5	aumentará	aumentara						
8	16	2	sin cuyo requisita	sin cuyo requisito no ay torizarán su participa- ción						
9	18	1	cuando ello	cuando can ello.						
9	22	4	falto, que deba	falta que deba,						
10	24, g	1	entrenadores	entrenadores,						
34	46	3	acción	sección						
17	54, d	1	e)	f)						
25	72, c	3	ya iniciado. SI en cesta	ya iniciado. La ataque compañera puede reci bir la pelota y lanzar al cesto. Si encesta						
29	92, b	1	falta de técnica	falto técnica.						
31	102, 1	2	diana	dicha						
32	104, b	2	c)	c)						
34	112, a	5	el tiro penol	el tiro penal, recnudán dose el juego como indi ca la Sección 79.						
35	112, ь	3	faltas penoles	faltas personales.						

Foll 372, 879.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

-13-9-69

REGLAMENTO

372,879

DE PELOTA AL CESTO

TEXTO OFICIAL DE LA

CONFEDERACION ARGENTINA DE PELOTA AL CESTO

11969

EJ. 1 06910

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION
ADMINISTRACION DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, JULIO DE 1969

DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATA.

Queda hecho el depósito que marca la ley. Todos las derechas reservados. Prohibida toda reproducción parcial o total.

> PELOTA AL GESTY

CONTENDED AND AND INCOME OF PELOTA AL CESTO.

51690

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual No. 1005046/69

CONFEDERACION ARGENTINA DE PELOTA AL CESTO

AFILIADA A LA CONFEDERACION ARGENTINA OE OEPORTES

Buenos Aires, 14 de julio de 1969 .-

Al señor Director de Administración de Educación Física, Deportes y Recreación Prof. HERMES V. PEREZ MADRID S D

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Director, a fin de solicitarle quiera tener a bien tomar a cargo de esa Administración, la publicación del "Reglamento de Pelo ta al Cesto" que se adjunta y que fuera oportunamente aprobado por esta Confederación.

Desde ya agradecemos, dado que la descontamos, su gentil colaboración que ayudará a hacer conocer nuestro de porte.

Dejamos constancia que dicho Reglamento se halla inscripto bajo el número 10050+6/69 en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual por lo que la Confederación Argentína de Pelota al Cesto confiere por la presente a la Administración Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación la autorización para la publicación correspondiente.

Sin otro particular, saludambs al señor Director con atenta consideración.

Sara Amelia Closas Secretaria

Presidenta Stein

CONFEDERACION ARGENTINA DE PELOTA AL CESTO

REGLAMENTO OFICIAL DE PELOTA AL CESTO

EL JUEGO

El juego consiste en enviar la pelota al campo de ataque mediante pa ses sucesivas, ejecutados con las manos, para que una ataque compañera la introduz co en el cesto oponente y gane dos tantos. Al mismo tiempo, las jugadoras adversarias tratorán de tamar la pelota y de ganar dos tantos para su equipo procediendo de la misma forma.

REGLAI

MATERIALES

LA CANCHA - DIMENSIONES

Sección 1) - La cancha será una superficie dura, rectangular, libre de obstáculos, de 24 m de largo por 12 m de ancho, medidas desde los bordes interia res de las líneas límites.

NOTA: Se admite un minimo de 22 m por 11 m y un máximo de 26 m por 14 m.

LINEAS LIMITES

Sección 2) - La cancha se marcará con líneas bien visibles, de 5 cm de ancha. Estas líneas deberán estar por la menos a 1 m de cualquier abstáculo o pared. Las líneas largas del rectángulo se llaman líneas laterales; y las líneas cartas, líneas finales.

DIVISION DE LA CANCHA

Sección 3) - La cancha estará dividida en tres zonas iguales, con el trazada de dos líneas divisarios paralelas a las líneas finales.

La zona del centro se llama "campa de pase"; la de los extremos, "campo de ataque" y "de defensa"; inversamente para cada uno de los equipos.

Las líneas límites estarán marcadas de un mismo color.

at the said in the said on the said of the

ob ordenic second many a braderic was many trade-

at a armount of the endine of the in status

nellonguarum obligabiling al cum phinesitorus ai chitarri

the other land to the best of the bareful.

a participation of the following

as providenced of box obst proceedings of form

Las líneas limites no forman parte del campo de juega.

CENTRO DEL CAMPO DE PASE

Sección 4) - El centro del campo de pase estará señalado por un círculo que tendrá un máximo de 60 cm de diámetra.

CESTOS

Sección 5) – En el centro de las zonas extremas se colocarán los cestos de 3,30 m de altura. La altura de las cestas se mide desde el borde superior de los mismas.

El aro tendrá 50 cm de diámetro interno y estará calocado horizontalmente. El cesto tendrá, además, una red que permita apreciar el paso de la pelota; puede tener aros suplementarios.

Sección 6) - Cuando los cestos na estén fijos en el suelo, deberán tener una base circular que asegure suficiente estabilidad, de na más de 5 cm de espesor ni mayor de 60 cm de diámetro.

PELOTA - MATERIAL - TAMANO Y PESO

Sección 7) – La pelata será redonda y constará de una cubierta de cuero curtido, re Ilena con lana y cerda. Medirá de 53 a 55 cm de circunsferencia y pe sará desde 730 a 750 gramos.

Deberá ser suficientemente dura camo para mantener su forma esférica y padrá ser cam biada durante el transcurso del juego si, a causa de la humedad, aumentará su peso, a juicio de las jueces.

- Sección 8) Los jueces no permitirán, en partidos aficiales, la utilización de pelo tas que no hayan sido oficializadas por la autoridad respectiva.
- Sección 9) El equipo que actúe con caracter de local proveerá de una pelota que, a juicio de los jueces, reúna las condiciones reglamentarias. En caso cantrario optará par la del equipo visitante, si su estado es satisfactorio.

MATERIAL TECNICO

- Sección 10) El siguiente material técnica deberá ser provisto por el equipo local y estara a disposición de los jueces y sus colaboradores:
- a) El cranometro o cranómetros del partido; al crono , trista se le proporcionara, par lo menos, uno de ellos con freno. Será colocado sobre la mesa de modo que

- puedan verlo el cronometrista y el apuntador.
- b) La planilla de juego, que será la aprobada oficialmente y que debe ser llenoda por el apuntador antes y durante el partido, según las reglos respectivas
- Elementos apropiados para todas las indicaciones previstas en este reglomento, incluyendo un toblero indicador del puntaje, visible para jugadores y espectadores, y señales a utilizar por el cronometrista y apuntador.
- d) Marcadores numerados del 1 al 9, que estarán a disposición del apuntador. Los marcadores serán blancos, con números negros del 1 al 6 y rojos del 7 al 9.

REGLA III

AUTORIDADES

Sección 11) - Los autoridades serán dos jueces a quienes secundarón un cronometrista y un apuntador.

DEBERES DE LAS AUTORIDADES

JUECES:

Sección 12) - Los jueces serán la única autoridad del juego. Dirigirán el partido interpretando y haciendo cumplir este reglamento.

Tomarán las medidas pertinentes para asegurar a las jugadoras la liber tad de espíritu y la seguridad material necesarios para el normal desorrollo del juega.

En caso de ausencia de uno de los jueces, el partido será dirigido par el restante.

ATRIBUCIONES DE LOS JUECES

Sección 13) – Los jueces tienen atribuciones para decidir sobre cualquier punto no especificado en este reglamento. Sus fallos son definitivos en las cuestiones de hecho; no así en las cuestiones de interpretación, donde sus fallos podrón ser apelados ante la autoridad respectiva, dentro de las 48 horas de jugado el partido.

DEBERES DE LOS JUECES.

Sección 14) -

a) - Uno de los jueces pondrá la pelota en juego. Comenzando éste, ambos decidirán cuándo la pelota está en juego, cyándo está fuera de juego, a quién per-

tenece su posesión y cuándo se han abtenido uno o dos tantos.

- b) Aplicarán las penas correspondientes por violación de las reglas.
- c) Controlarán los carnets de todas las jugadoras, reconocerán a las suplentes, au torizarán el retiro momentáneo de una jugadora y ardenorán la suspensión del juego en caso de accidente a jugadoras o cuando sea necesario por cualquier causa imprevista.
- d) Después de la señal del cronometrista, terminarán inmediatamente el juego, a menos que uno ataque esté en posesión de la pelota, en cuyo caso ésta solamen te podró realizar un lanzamiento al cesto, después del cual se dará por finalizado el partido.
- e Avisarán a las capitanas, con dos minutas de anticipación, la reanudación del partido.
- f Uno de ellas arrojará la pelota al aire en el centro del campo de juego, a la ini ciación de cada período.
- g Tendrán autoridad para suspender un partido cuando las circunstancias así lo oconsejen.
- h Decidirán en caso de desacuerdo entre el apuntador y el cronometrista.
- Al finol de cada período y de cada período suplementario, examinarán cuidada samente la planilla de juego y aprobarán el resultada. Con su aprobación, al terminar el partido, finaliza la intervención de los jueces con respecta al mis mo.
- j Usarán zapatillas o zapatos con suela de goma, y uniforme deportivo.
- Deberán presentarse en la cancha designada, antes de la hora establecida, a las efectos de realizar tados los controles necesarios, y can el tiempo suficiente pa ra que los partidos comiencen con la mayor puntualidad.

INSPECCION DEL MATERIAL

Sección 15) – Los jueces inspeccionarán y aprobarán todos los elementos de juego, incluyendo pelota, cestos, cancha, silbata del cronometrista y seña-les del apuntador, cronómetros, planillas y banderín indicador de los 5 minutos fino les. No permitirán el uso de prendas que, a su juicia, sean peligrosas para las jugadoras, ni vestimentas que no sean uniformes y no tengan la suficiente diferenciación entre los equipos.

Si los equipos no tienen la suficiente diferenciación en sus uniformes, el que actúe camo local deberá cambior de color.

Sección 16) - Los jueces controlarón los carnets de los jugadoras, entrenadores y de legados, extendidos por la Federación respectiva, sin cuyo requisito

SANCIONES POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

Sección 17) - Los jueces sancionarán con una "falta penal" la conducta antideportiva de directores técnicos, delegados y/o espectadores.

Sin perjuicio de la pena establecida podrán exigir a las autoridades lo cales el retiro de todo espectador que en cualquier forma obstaculice el normol deso rrollo del juego. Por aplicación de "penal inhabilitante", descalificarán jugadoras de manifiesta actitud antideportiva.

En casa de expulsión de una jugodora, camunicarán a la copitana la cousa de la misma, debiendo dar cuento a la Federación dentro de las 48 horas.

- Sección 18) Los jueces no aplicarán penas establecidas en este reglamento cuando ello se beneficie al equipo infroctor.
- Sección 19) Los jueces deberón informar por escrita a las autoridades de la Federoción sobre cualquier otro anomalidad en el desarrollo del partido, tam bién dentro de las 48 horas.

DEBERES DEL CRONOMETRISTA

Sección 20) - Será cronometrista el representante del equipo que actúa con carócter de local. Sus deberes serán:

employed carried labour and as above, so in marked team

- a) Controlar el tiempo de juego, suspensiones del mismo y períodos de descanso.
- b) Indicar a los jueces, por medio de un silbato especialo timbre, la ter minación de cada periodo de juego.
- c) Comunicar a los jueces y al apuntador, por lo menos con tres minutos de anticipación, la iniciación de cada tiempo de juego.
- Sección 21) El equipo que actúa con carácter de local, facilitará al cronometrista por lo menos un cronómetro intermitente de mesa, el que estará coloca do de modo que tanto él como el apuntador puedan verlo.
- \$ección 22) El reloj será detenido cada vez que uno de los jueces ordene suspensión de juego o el apuntador indique suspensión de juego por cambio de jugadoras o pedidos de minuta. También cuando uno de los jueces señala una infracción penada con tiro libre por toda falta, que deba asentarse en la planilla, tiro técnico o tiro penal. En los cinco minutos finales de juego, será detenido en cada interrupción del mismo. El cronometrista hará funcionar otro reloj, provisto también por la Institución que actúe como local, para suspensiones de juego y cambio de jugadoras.

En el cambio de jugadoras o en los pedidos de minuto ovisará ol apunta dor para que dé la señal a los jueces cuando haya transcurrido el tiempo reglamenta-

rio.

Sección 23) - Si los jueces no oyesen la señal de finalización del tiempo de juego, o la misma no funcionara, el cronometrista deberá entrar en el campo de juego o usar otros medios para indicar a los jueces el momento preciso en que dió por finalizado el partido. Si en el intervalo se ha obtenido un tanto o se ha sancionado u na falta, los jueces consultarán al cronometrista y al apuntador. Si ellos coinciden en que el tiempo de juego había finalizado antes de que la pelota estuviera en el aire en su trayectoria hacia el cesto, o antes de cometerse la falta, dispondrán que el tanto no sea válido y, en el caso de la falta, que sea anulada. Si el cronometrista y el apuntador no estuvieran de acuerdo, el tanto será válido y la falta sancionada, a menos que los jueces tengan otro elemento de juicio que altere esta regla.

DEBERES DEL APUNTADOR

- Sección 24) Será apuntador el representante del equipo que actúe con carácter de vi sitante. Sus deberes serán:
 - a) Llevar la planilla oficial del partido, anotando los tantos obtenidos por cada equipo y la suma progresiva de los mismos y las sustitucion nes; indicar a los jueces el término del tiempo reglamentario para el cambio de jugadoras y pedidos de minuto.
- b) Avisar a los jueces, haciendo sonar su señal, cuando la pelota esté fuera de juego, el cambio de jugadoras y el término del tiempo reglamentario para dicho cambio.
- c) Registrar en la planilla nombre, apellido y número de carnet de las jugadoras designadas para comenzar el partido y de todas las reemplazantes que pueden entrar durante el mismo.
- d) Negar autorización pora ingresar a la cancha a toda jugadora que no haya sido registrada en la planilla antes de comenzar el partido.
 - e) Anunciar la numeración de la jugadora suplente que entre a jugar, y la numeración de la jugadora a quien reemplaza.
 - f) Registrar en la planilla las faltas personales, sean simples o penales, de todas las jugadoras, avisando al juez cuando deban ejecutarse pe nales y cuando una jugadora deba hacer abandono del campo de jue go por haber cometido su navena falta.
 - g) Indicar, levantando de manera que sea visible para los entrenadores

el marcador con el número de la falta cometida por la jugadora.

h) Registrar las detenciones del tiempo de juego computadas a cada equipo.

REGLA IIII

EQUIPOS

CANTIDAD DE JUGADORAS

Sección 25) - Cada equipo se compondrá de seis jugadoras, una de las cuales será la capitana. Un equipo no podrá estar constituído, en total, incluyendo a las suplentes, por más de doce jugadoras, todas las cuales deberán presentar el car net correspondiente. Antes de entrar a jugar, firmarán la planilla y anotarán en el la su número de jugadora.

- Sección 26) a) El partido no podrá comenzar si uno de los equipos no está en la cancha con seis jugadoras listas para jugar. Si quince minutos después de la hora fijadu para comenzar el juego, el equipo en falta no está presente, el atro equipo gano el partido.
 - b) No estando ambos equipos listos para jugar con sus integrantes, al finalizar los 15 minutos de tolerancia, ambos serán declarados per dedores.
 - c) Después de comenzado el partido los equipos podrán continuar el juego hasta con tres jugadoras, una en cada zona.

DISTRIBUCION DE LAS JUGADORAS

Sección 27) - Se denominan "ataques" las jugadoras que actúan en la zona del cesto adversario; "pases" a las que juegan en el campo de pase; y "defensas" las que juegan en la zona del cesta propio. Las jugadoras se distribuyen en i-gual número en cada zona.

SUSTITUCIONES

Sección 28) - Las sustituciones de jugadoras podrán hacerse sin limitación alguna.

FORMA DE SUSTITUCION

Sección 29) - La jugadora suplente debe estar inscripta en la planillo antes de co-

menzar el partido y su carnet debe haber sido visada por los jueces.

Sección 30) - La suplente, antes de entrar en la cancha, deberá presentarse a la puntador, darle su nombre y número de jugadoro, indicar o quién reemplaza y firmar la planilla. Tan pronto como la pelota esté muerta, el apuntador anunciará el cambio. La suplente podrá entonces entrar en la cancha, debienda presentor se a los jueces.

Sección 31) - El entrenador será la persona encargada de hacer los combios y, en ca so de ausencia del mismo por razones imprevistas, será la capitana la que cumpla dicha función.

Sección 32) - Los cambios de jugadoras deberán ser solicitados al apuntador.

Sección 33) - Los cambios de jugadoras deberón efectuarse en un período máximo de 20 segundos. En todo cambio debe detenerse el reloj.

Sección 34) – La demora en los cambios de jugadoras, como así también la falta de aviso a los jueces por parte de las jugadoras que entran y salen de lo cancha durante los reemplazos, serán considerados faltos técnicas. Una jugadoro que deba realizar un salto o ejecutar un tiro libre al cesto, no podrá ser sustituída por o tra jugadora.

Sección 35) – Ninguna jugadora podrá abandonar la cancha sin permiso de los jueces hasta que haya terminado el tiempo de cada período, excepto en los casos previstos en este reglamento. Lo jugadoro reemplazante deberá esperar a que se reanude el juego, pora poder ser a su vez sustituída. Lo jugadora que ha sido reemplazada podrá a su vez integrar cualquier otra zona de su equipo, pero no podrá volver a la que dejara al ser reemplazada, hasta después de haberse reiniciado el juego.

NUMERACION DE LAS JUGADORAS

Sección 36) – Las jugadoras llevarán números de paño o plástico, cosidos o colocados con broches de presión, de 12 cm de alto por 2 cm de ancho, ubicados en la blusa, remera o casaca, en la parte inferior del lado derecho. Los equipos usarán Nos. del 3 al 14.

at several of the test of a place of the second of party of defe

CAPITANA

Sección 37) - La capitana será la representante de su equipo. Se identificaró mediante un brazalete rojo y será la único que podrá dirigirse a los au-

toridades sobre asuntos de interpretación, siempre que la haga en forma cortés y durante las interrupciones reglamentarias del juego.

Sección 38) – Antes de abandanor la cancha por cualquier razón valedera, la capitona deberá informar al juez acerca de la jugadora que la reemplazatión durante su ausencia.

ENTRENADOR

Sección 39) - Antes de la hora fijada para el comienzo del partido, el entrenador a sentará en la planilla los números de las jugadoras que iniciarán el jue go, y firmará la misma. Los sustituciones y las pedidos de minuto deberán ser realiza dos par el entrenador, salvo en el caso de que la capitana actúe como tal.

No estó autorizado para dirigirse a los jueces. Na le es permitido dat indicaciones a su equipo durante el transcurso del juega.

El entrenador solicitará al reemplazo de jugadoras y el pedido de sust pensión por un minuto; debiendo presentarse a la mesa de control a tales fines. El en trenador deberá usar un brazalete celeste.

REGLA IV

TERMINOLOGIA DEL JUEGO - CESTO DE UN EQUIPO

Sección 40) - Cesto de un equipo es aquél en el cual las ataques adversarias tratan de marcar las tantos.

JUGADORA FUERA DE LA CANCHA

Sección 41) - Una jugadora está fuera de la cancha cuando cualquier parte de su cuerpo toca las líneas límites de la cancha o cualquier objeto o perso na situada fuero de ella.

JUGADORA FUERA DE LA ZONA

Sección 42) - Una jugadora está fuera de la zona cuondo toca la línea divisoria, el suelo o cualquier objeto situado fuera de las misma, estando en posesión de la pelota.

Se cobraró "fuera de zona" a toda jugadora que, sin estor en movimiento, tome la pelota pasando las manos por sobre la linea divisoria. Ninguna jugadora podrá invadir la zona contigua estanda en posesión de la pelota, salvo que a ello la lleve el impulso de la jugada.

NOTA: Cuando la pelota está en cantacto con una de las líneas divisorias, se cansidera que está en las dos zonas contiguas y cualquier jugadoro de dichas zonas puede apaderarse de ella.

PELOTA FUERA DE LA CANCHA

Sección 43) - Una pelata está fuera de la cancha cuando cualquier parte de ella ta ca las líneas límites de lo cancha, el suelo, o cualquier objeto situa do fuera de dichas líneas, a cuando es tacada por una jugadora o cualquier otra per sana que está fuera de la cancha.

JUGADORA QUE HIZO SALIR LA PELOTA FUERA DE LA CANCHA

Sección 44) - La última jugadora que toca o es tocada por la pelota antes de cruzar ésta las líneas límites, será la que la hizo salir fuera de lo cancha.

PELOTA RETENIDA

Sección 45) – Se declara pelota retenida cuando dos jugadoras adversarias toman simultáneamente la pelota de monera que ninguna de ellas pueda jugar la sin cometer actos de violencia.

La pelota será puesta en juego medionte un salto.

Sección 46) - Si una jugadora toma la pelota antes de que una adversario coloque las manos sabre la misma. el juez hará seguir el juego, entregando la pelota a la jugadora que la tomó en primer término, excepto en el caso de la acción 47.

Sección 47) – Las defensas podrán interceptar la pelota, colocanda una o ambas mo nos sobre la misma sin cometer acto de vialencia y antes de que el ataque se desprenda de ella. En ese caso se declara "pelota retenida" y se pondrá en juega mediante un salto.

Sección 48) - Cuando la pelota sea retenida entre dos jugadoras de zonas contiguas (una pase con una ataque o una defensa), se pondrá nuevamente en juego mediante un salto efectuada en el campo de pase, a un metro de la línea divisoría entre la pase que retuvo la pelota y una pase adversaria.

Cuando la pelota sea retenida entre dos jugadoras compañeras de zonas contiguas (una pase con una ataque a con una defensa), la pelota será puesta en juego por una jugadara adversaria en el campo de pase a un metro de la linea diviso ria. standard and a live support in prior on one or or a series in the same and a series of the

SALTO of im trates at bog or exhausting it is more de come of a stramformaring as

Sección 49) - Salto es la acción de juego que se produce cuando uno de los jueces tira la pelata al aire entre dos jugadoras adversarias.

El salto se efectuará de la siguiente farma: colocadas las dos jugadoras enfrentadas en el lugar que corresponda, el juez tira la pelota verticalmente ol aire entre ellas, a una altura mayor que la que puedan alcanzar saltando, y de mangra que caiga entre ambas. Las jugadoras golpearán la pelota con una mana después de alcanzar su altura máxima. Si la pelota tocara el suelo sin que ninguna de las dos jugadoras la hubiera golpeado, el salto se realizará nuevamente.

Después de golpear la pelota, ninguna de las dos jugadoras podrá volver o tocarla hasta que haya sido jugada por otra.

El salto no se efectuará riunca a menos de un metro de las líneas laterales, finales y divisorias.

En caso de salto en el campo de ataque o defensa, la jugadora ataque saltará mirando hacia el cesto, y la defensa de espaldas al mismo. Si el salto es en el campo de pase, la ubicación de quienes reatizan el salto debe ser de espaldas a su propio cesto. No vale el tanto logrado por cachetea directo en el salto. Cuando salten dos jugadoras, las restantes no se podrán colocar a menos de dos metros del lugar del salto, no pudiendo reducir esta distancia hasta que la pelota haya sido tocada por las jugadoras que saltan.

SUSPENSION DEL JUEGO

Sección 50) - Se declara suspensión del juego y se detiene el relaj, cuando el juego a es inter rumpido por los jueces, o cuando el apuntador anuncia un combio de jugadora o pedido de minuto hecho por uno de los equipos, o cuando uno de los jueces señala una infracción penada con tiro libre que deba asentarse en la planilla, tiro técnico o tiro penal. La pelota será puesta nuevamente en juego, a la señal del juez, por la jugadora a quien corresponda hacerlo. Simultáneamente será puesto en marcha el reloj.

Sección 51) – Los últimos cinco minutos del partido serán indicados con un banderín bien visible colocado sobre la mesa de control.

Durante los cinco minutas finales, el reloj será detenido en cada in-

terrupción del juego, jugándose tiempo neto.

Sección 52) - Coda equipo tiene derecha a pedir la suspensión del juego por un minuta, en cuatro oportunidades, durante el desarrollo del partido. Los pedidos de suspensión deben ser hechos por la capitana a por el entrenadar. La prime ra lo horá ante el juez cuando lo pelota estó muerta; el segunda lo horá presentándo se personalmente a la mesa de control. El entrenodar na podrá entrar en la cancha ni hacer indicaciones a su equipo desde fuero de ella, hasta tanta no se haya concedido el minuto.

El apuntador indicorá a los jueces el pedido de minuto, haciendo sonar su señal tan pranto como lo pelota esté muerta y el cronámetra del partida detenido.

DETENCION DE TIEMPO COMPUTADA A UN EQUIPO

Sección 53) - Una detención de tiempo será computada a un equipo por cada minuto concedido como se explico en la sección 52.

Si el equipo que solicitó el minuto está lista paro jugar antes de termi nar el tiempo de detención computado, el juez está autarizada para reiniciar el jue ga inmediatamente.

REANUDACION DEL TIEMPO DE JUEGO

Sección 54) - Después de una detención del tiempa de juega, el cranómetro del par tido será puesto en marcho al dor uno de las jueces la señol de reanudar el tiempo de juego. Si los jueces omitieran lo señal, el cronometrista estó auto rizado para poner en morcha el cronómetro, a menas que una de los jueces indique expresamente que continúa la detención del tiempo.

El cronómetro será puesto en morcha de la siguiente manera:

- a) Si el juego se reanuda mediante un salta, cuando la pelota, después de haber llegodo a la altura máxima de su trayectoria, es gol peada por primero vez.
- b) Si se ejecuta un tiro libre al cesta:
- 1.- Si el tonto es convertido, cuondo la defensa pone en juego la pelota.
- 2.- Si no es convertido, cuando lo pelota entra en contacto con el ces to o, en caso de no tocar el mismo, cuando sea tomada por cualquier otra jugadora o cacheteada por la que reolizó el lanzamienta.

- c) Si el juego es reanudado mediante un saque desde fuera de la cancha, en los 5 minutas finales o después de una suspensión del juego, en el momento en que la pelata toque o seo tocada por una jugodo ra que se halle dentro de la cancha.
- d) En el caso del inciso e) de "Áclaración de diversos sanciones" cuando lo defenso pomgo en juego nuevamente la pelota.

PELOTA EN JUEGO

Sección 55) - La pelata está en juego mientras éste no haya sido suspendido por los jueces con una señal de silbato.

La pelata continúa en juego cuando toca a los jueces dentro de la concha.

PELOTA FUERA DE JUEGO

Sección 56) - La pelota está fuera de juego en los siguientes casos:

- a) Cuando se obtiene un tanto.
- b) Cuanda se obtienen dos tantos.
- c) Cuando se comete falta técnica.
- d) Cuando se comete falta penal.
- e) Cuando se comete falta común.
- f) Cuando la pelata sale fuerta de la concha.
 - g) Cuando se declara peloto detenido.
 - h) Cuando se declara suspensión del juego.
 - i) Cuando termina un tiempo de juego.
- i) Cuando la pelota queda sujeta en el cesto.
- k) Cuando a criterio de los jueces debo suspenderse el juego por cau sa de fuerza mayor.

Sección 57) - En los casos de pelota fuera de juego, éste será suspendido por los jue ces mediante una señal de silbato y reanudado posteriormente median te la aportuna hábilitación.

Sección 58) – Los jueces no suspenderán el juego cuando lo pelota se encuentre en poder de una ataque, en cuya caso ésta solamente podrá efectuar un lanzamiento, el cual será válido en caso de ser convertido.

PIVOTE - A STATE OF THE PIPE O

Sección 59) - Es pivote cuando una jugadora que está en posesión de la pelota gira

dando uno o das pasos en cualquier dirección, con el mismo pie, mientras el otro, que se llama "pie de pivote", se montiene en su lugar en contocto con el suelo.

JUGAR LA PELOTA

Sección 60) - Se considera que ha sido iugada la pelota por el solo hecho de hoberlo tacado con la mano.

Sección 61) - Sólo podrá jugarse la pelota utilizando las monos. Es falta si la peloto al ser tomada por la jugadora, toca cualquier otro parte de su cuerpo.

FORMAS LEGALES DE JUGAR LA PELOTA

Sección 62) - Se considera jugar la pelota en los siguientes casos:

a) La jugadora que tama la pelota, puede impulsarla.

b) Cuando se le escapa de la mono y entra en contacto con el suelo o los cestos, só lo puede cachetearlo una vez.

c) Se puede detener la pelota y luego tomarla, siempre que no hoyo to cado el suelo o los cestos.

d) La pleata puede ser cacheteada solamente dos veces.

e) La pelota puede ser jugada solamente dos veces.

f) El ataque que efectúe un tiro al cesto y no convierta el tonto, siem pre que la pelata toque o rebate en el cesto propiamente dicho, po drá volverla a tomar.

g) La peloto debe ser cacneteada con una sola mano.

NOTA: La pelota puede pegar casualmente en cualquierparte del cuerpo a alguna jugadora situada dentro de la cancha, u na sola vez, caso en el cual el juego continúa, pero la pelota no debe ser jugada por la misma jugadora.

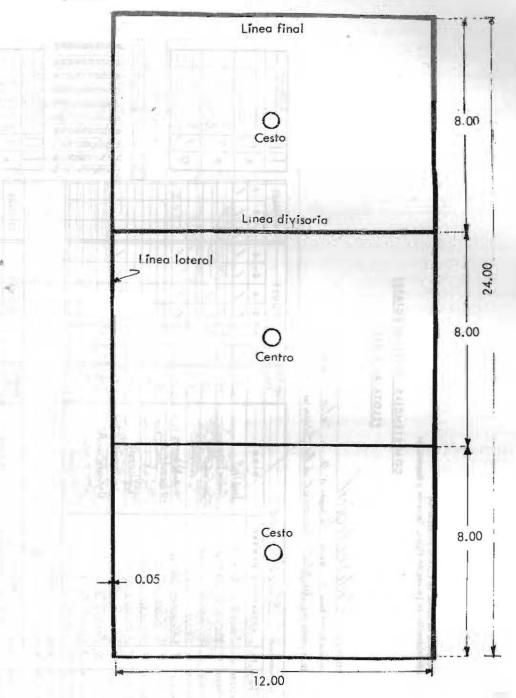
nothern electronic our continues of conflict leaves and configuration

CAMINAR CON LA PELOTA

Sección 63) - Consiste en avanzar en cualquier dirección más de lo permitido, mientras se sostiene la pelota.

Los límites permitidos son:

a) Cuando una jugadora que está detenida toma posesión de lo pelata, sólo podrá ejecutor un paso con cualquier pie y en cualquier dirección, debiendo desprenderse de la pelota antes de que el otro pie



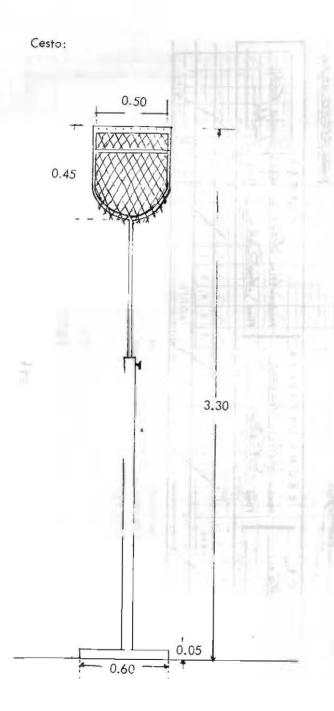
Secretario de Estado de Culturo y Educación Administración de Educación Física, Departes y Recreación

COMPETENCIAS INTERCOLEGIALES

PELOTA AL CESTO

TORNED Intercolegial	
División Moreo Zona A Buedo //a Jugado el 9 de Julior	
En la canche de Instituto Nacional de Ed Fisica las	ha,

sutueis	a to	al: Liceo Yº 3	4	Jugadora No.			FC	ULS			P	ENA	LES	l le	Interes		AMBIC	
rnet (o.	No.	APELLIDO Y NOMBRE	PIRMA	1101	1	2	3	4	5	6	7	8	9	-	6	-	1	
-	3	Pérez Marcela	Much Pout	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	A	13			-
	4	Lopez Estela	Tostela hope 2-	4	1	1	-				-	-			5	7 -	1	
	5	De Santo Liusa	Le Santo	5	1	1	1	1	-	=			-	P	4	9 -		
	6	Terri Soma	terri	6	1	-	=			-	-				T			
	7	Alonso Delia	Date & Com	7	1	1	1	1	1	1	-	_		D	3	8 -	-	
4.(1.1		Willia Aida	Clipant Elin	8	_									! !	YE	1//	1-1	L
10	9	Artuso Elena	是	9	7	1	1	~							\$ (SPENS	IONE	
	10	Soules 6 into	Chiorales	10	-	-								>	<	><		_
	11	Liuz Juana	Juanes or	11	1	1	1	1	1	1	1	~		1114	[21]	2f 41	51661	6161
1310	12	Evreti riviana	Drown Tonde	12	17	-		-						3 12	02/	are representations of the second sec	eersekrark eersekrake	Bandaratur Beerbeers
	13	Vald Edith	5. Valol	13	=	-	-	=			-			8 16	25	35 45	\$4 64 \$5 65	78 88
	14	Rualde Gida	Shiele's	14	-	-		=			-	-		4 10	27	30 40	\$ 60	99 89
-			1 mmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmm			-					1		•	Acon Rahon	23 25 25 27 26 29 29	akericerae Seaststan	59 59	19 88
		ican fulorair	(No./Q											MIX	1 30	90 50	1001	99 180
adel D), Téc	zico / HM												- Kiểa	Intelan		CAMBS	0 5
rtitución	a Vi-	stante: Normal =	20	Jugadore	1	-	F	OUL	,		DE	NALI		1 -	1		1. 1	
[No.	-		_						L	A	9	8		
,	No.	APELLIDO Y NOMBRE	PIRMA	-	1	2	3	4	5	6	7	8	9	-	1/	1	1	7
3/2	3	Rellegimo Betty	Actolelle	3	/	/	-							P	6	3 ^	1	~
321	4	Mareca Leda	- Larer	4	1	/	/	1	1	/	/				4	14 ~	1	-
1619 .	5	Flores Ilda	2 Floris	5	1	1	1	/	1	/	-			To	10	7 ~	1	4
		Varquez Ines	Jan Vaggues	6	1	1	1	1	1	-		_	-	L	5	12~	1	-
		tooti Marta	(000 For 1)	7	1	1	1	/	-						\$		SIONE	
	8	Gornez Delia	Delea Gomes	8	-			-							<1-	->4	~	1-
	9.	Guarlet Celia .	Sound	9	1	/	1	1	1	1	1	1	~		1 1			
3301	0	Alonso Raquel	R. Hours	10	1	1	1	1	1	1	1	1	-	2 12	21	37 AT	\$1 S	12 8
2101	1	Castellano 6da	Ela Gildony	11	1	1	1	-		-				114	24	35 43	BARTERERES.	多名者公司在基础的公司 8888888888
3621 6	12	Rojas Maria	(Last 5 120)	12	1	1	1	1	1-	-		-		8 6	25	8 6	56 8	15 86 16 86
671	3	Romero Juana	James Course	13	_									8 8	20	38 48	55 95	16 85
3.211	14	Cantini Lusana	- Tember	14	1	1								10 20	130	30 30		
on del	Capi	the States	(No. 3	14	1	1	1-								mpo .	############ 2 nal	19	210
thel D.		P	'9 -4							1				Ganade		ICE		
		UNTADOR	CRONOME			- 11			,					: E S				
lambre	e -	Luisu Más	Nombre Delia, 9	lagne	2		Nom	bre -	frei	9	oli	5	_ 1	Nombre	1/4	ans	600	on
	4	That A	Of Thomas	,			E:		du	0	0.				1	my &	2	
irma_	-y		Firma Sugar		=		Firme		Ino		oh:	3		lima /	7	-		
DCEO	VAC									×	1			- (-	1		
DOEK	VAC	IONES:			2	-	-				-+	`				1	11	
					7			74	20			7					ζ	



tame contacto con el suelo, o bien ejecutar pivote utilizando cual-

 b) Una jugadora que recibe la pelota mientras está avanzando, puede emplear el ritmo de dos tiempos paro detenerse o desprenderse de la pelota.

El primer paso del ritmo se produce:

- 1) Cuando recibe la pelota, si cualquiera de los pies estó en contacta con el piso en el instante de recibirla.
- 2) Si estando ambos pies en el aire en el momento de recibir la pelota, cuando uno de el los toca el piso o cuando ambos lo tocan simultánea mente después de haber tomado la pelota.

El segundo paso del ritmo se produce cuando cuolquiera de los pies toca el piso o ambos lo hacen simultáneamente después del primer paso. Cuando una jugadora se detiene, si un pie está adelantado con respecto al otro, podrá ejecutar pivote, pero únicamente utilizando el pie de atrás como pie de pivote (un solo movimiento de pie).

Si ninguno de los pies está adelantado con respecto al otro, puede utilizar cualquiera de el los como pie de pivote, pudiendo realizar un solo movimiento de pivote.

c) Una jugadora que recibe la pelota mientras permanece detenida, o se detiene legalmente estando en posesión de la pelota, podrá levan tar el pie de pivote cuando lanza al cesto o la pasa, pero la pelota deberá hober salido de sus manos antes de que uno o ambos pies toquen el piso nuevamente.

PERMANECER EN POSESION DE LA PELOTA

Sección 64) - Permanecer en posesión de la pelota significa jugarla tardando más de tres segundos en desprenderse de la misma.

Se entiende que la jugadora puede realizar fintas, es decir, movimien tos con la pelota dentro del tiempo reglumentario, amagando con la misma dos veces como máximo, debiendo el tercer movimiento, en caso de producirse, ser un lanzamiento al cesto.

ARREBATAR LA PELOTA

Sección 65) - Arrebatar la pelota significa quitarla a la adversario o hacerla escapar de sus manos cuando ésta la hubiera tomado o detenido.

DEMORAR EL JUEGO

Sección 56) - Demorar el juego significa cometer cualquier acto que provoque una <u>in</u> terrupción demasiada prolongada del mismo.

OBSTACULIZAR (BLOQUEO)

Sección 67) – Blaqueo es colocarse junta a la adversaria en cualquier posición que provaque contacta personal cuando ésta hace un movimiento normal del cuerpo, o impedir su desplazamiento extendiendo uno o ambos brazos cuando la mismo no se halla en posesión de la pelota, o molestar su visual en la recepción o lanza miento de ésta.

Sección 68) - Ninguna jugadoro podrá obstaculizar a la adversaria ni interceptar la pelota, a menos de un metro de distancia de la jugadora que efectúe la jugada o de dos metros en los tiros libres.

Sección 69) - Solamente las defensas podrán interceptar la pelota con las manos a me nos de un metro.

CONTACTO PERSONAL

Sección 70) – a) Si una jugadora está por tomar la pelota y una adversaria ubicada de trás de el la salta por sobre su espalda tratando de apoderarse de la pelota, el contacto personal que se produce no es falta, si no incurre en la acción de empujar o atropellar.

- b) Si una jugadora "morca de atrás" a una adversaria y el contacto per sonal no es el natural de la jugada, es responsable de dicho contac to y comete falta.
- c) Cuando una ataque está en posesión de la pelota morcada legalmente por una defensa, el contacto personal que pueda producirse por el "avance" de la ataque no debe ser considerado como falta, siempre que ésta no atro pelle o empuje a la defensa.
- d) Cuando dos jugadoras traton de hacer una "cartina" (tentativa hecha para impedir que una jugadora adversaria se desplace hacia donde desea) y su ejecución pravoca contacta personal con la adversaria, la mayor responsa bilidad recae sobre las que trataban de hacer la "cortina", salvo que los jueces tengan una prueba evidente de que quien cometió la falta fue la adversaria.

e) Si una jugadora se interpone en el comino de una cuversoria, es res ponsable del contacto personal a menos que la jugadora bloquecada a tropelle o tome deliberadomente a la otro.

MARCACION DE DOS JUGADORAS A UNA

Sección 71) - Cuando dos jugadoros morcan a una en cualquier lugar de la cancha, cometen falta, la que debe asentarse a ambas en la planilla.

NOTA: Si la posición de dos a uno se produce en "búsqueda de pelata" o en situación de rebote, se sancionará un tiro libre, no anotándose ninguna penalidad en la plo nilla.

LEY DE VENTAJA

Sección 72) – Es la posibilidad que tiene el equipo al que se le ha cometido una de las faltas previstos en los incisos d), e), g), h), j) y q) de la sección 102, de realizar una jugado más después de señalada dicho falta por el juez. Existen cuatro situaciones donde debe aplicarse la ley de ventaja:

- a) folto a la ataque ontes de que reciba la pelota: puede recibirla y realizar el lanzamiento. Si encesto el lanzamiento es válido; si no, debe lanzar el tiro libre al cesto.
- b) falta a la ataque cuanda ésta tiene la posesión de la pelota o cuan do está lanzando al cesto: puede lanzar al cesto o finalizar el lanzamiento ya iniciado. Si encesta el lanzamiento es válido; si no encesta el lanzamiento, la pelota puede ser tamada nuevamente por ella o por la otra ataque, en cuya ca sa la que tama puede lanzar al cesto. Si se encesta es válido, si no, la ataque victima de la falta deberá ejecutar el tiro libre al cesto.
- c) falta o la otaque cuando ésta tiene la posesión de la pelota o cuan do la está pasando o una compoñera: puede pasar la pelota a la com poñera o finalizar el pase yo iniciado. Si encesto el lanzamiento es válido; si na, la ataque victima de la falta deberó ejecutor el tiro l'ibre al cesto.
- d) falta o una jugadora pase cuando ésto tiene la posesión de la pelota o cuondo lo está pasando a una de sus compañeras ataques: puede pasar la pelota a lo otaque o finalizar el pase ya iniciado. La ataque puede reci bir la peloto y lanzor al cesto. Si encesta el lanzomiento es válido, si no; la pase víctima de lo falta deberó ejecutar el tiro libre.

NOTA: En ningún otro caso se otorgará ley de ventoja.

TIRO LIBRE

Sección 73) - Tiro libre es jugor la pelota en cualquier dirección, a la señal de unc de los jueces, sin que ninguna jugadora pueda jugor la peloto y/u obs taculizar el juego a menas de dos metros de distancia. El tiro libre al cesto es un tiro libre aplicado como sanción cuando se comete una falto contra una da los ataques

Sección 74) - Una ataque no puede hacer un tira libre al cesto al poner en juego la pelota, solvo el caso de que se cobre uno folto cometida contra uno de las ataques.

Sección 75) – Si se comete una falta comtro una de las otaques mientras la otra está en posesión de la peloto, se ordenará un tiro libre al cesto, el que se rá ejecutado por la ataque a la que se le cometió la falta, una vez concluído el lan zamiento.

Si la ataque que estaba en posesión de la pelota ejecuta el lanzamiento y encesto, el lanzamiento será válido. Pero si la ataque que estaba en posesión de la pelata ejecuta el lanzamienta y na encesta, se ordenará el tira libre al cesto, que ejecutará la otra ataque.

NOTA:Si en la ejecución de un tiro libre, técnico o penol, se produjese una falta similar a las mencionodas, se or denará un nuevo lanzamiento a continuación del prime ro.

Sección 76) - Si se comete falta contra cualquiera de las ataques estando lo pelota en otro zona, se detendrá el juego y se ordenará un tiro libre al cesto que ejecutará la ataque contro la cual se cometió la falta.

Sección 77) - En todo tiro libre al cesto, ejecutodo por una ataque, las restantes ju gadoras deberán colacarse detrás del cesto.

Sección 78) - Al ejecutar un tiro libre, la jugadara no podrá avanzar sus pies en ninguna dirección, debiendo hacerlo efectivo desde el lugar donde se cometió la falto. Salamente le será permitido levantar uno o ambos pies, debiendo des prenderse de la pelota ontes de que los mismos tomen contacto nuevamente con el suela

TIRO PENAL

REGLA W

REGLAMENTO DEL JUEGO

DURACION DEL JUEGO Y DESCANSO

Sección 80) - El juego durará 30 minutos, divididos en dos períodos de 15 minutos cada uno, separodos por un descanso de 5 minutos. El juez podrá pra longar el descanso hasta 10 minutos, cuando el estado general de las jugadoras o la temperatura ambiente así lo oconsejen.

LLAMADA A LAS JUGADORAS

Sección 81) – Uno de los jueces avisorá con 2 minutos de anticipación la iniciación de coda período de juego. Perderó el partido el o los equipos que en el momento de comenzar tuvieran menas de seis jugadoras o que después del descan so o de una suspensión, no tuviera por lo menos una jugadora en cada zona.

ELECCION DEL CESTO

Sección 82) - Antes de comenzar el juego se sorteará entre las capitanas el derecho a elegir cesto.

Los equipos cambiarán de cesto en el segundo período.

COMIENZO DEL JUEGO

Sección 83) - Cada período comenzará con un salto entre dos jugadoras adversarias, ejecutado en el centro del campo de pase.

TERMINACION DEL JUEGO

Sección 84) - Cada período terminará can la señal de los jueces, que harán sonar sus silbotos inmediatomente después de la señal del cranometrista.

PROLONGACION DEL TIEMPO DE JUEGO

Sección 85) - El tiempo de juego queda prolongado de hecho:

- a) Cuonda una ataque está en pasesián de la pelota.
- b) Cuando una ataque deba ejecutar un tiro libre al cesta.
- c) Cuando se ha sancionada una falta penal.
 - d) Cuando se ha sancionada una falta técnica.

REGLA VI

PUNTAJE

CUANDO SE ENCESTA

Sección 86) - Se encesta cada vez que la ataque hace entrar la pelota en el cesta ad versario por su parte superiar, de manera que permanezca en él o lo a traviese.

VALOR DE LOS LANZAMIENTOS CONVERTIDOS

- Sección 87) Se gana un tanto cada vez que se canvierte un tiro libre por falta común o técnica.
- Sección 88) Se ganan dos tantos cada vez que se canvierte un tira libre por falta penal o cuando la ataque en acción de juego logra encestar.
- Sección 89) El tanto se considera válido aunque la pelota, en su trayectaria, fuese jugada par una adversaria a ésta cametiera falta común o penal.
- Sección 90) En los 5 minutos finales toda tiro libre por falta común, que se haya convertido, valdrá dos tontos y el lanzamiento se efectuará desde el lugar donde se cometió la infracción.
- Sección 91) En los 5 minutos finales todo tiro libre por falta técnica, que se haya convertido, valdrá das tantos y el lanzamiento y reanudación del jue go correspondiente se efectuará cama la establece la sección 107

PELOTA EN JUEGO DESPUES DE CONVERTIR UN LANZAMIENTO

- Sección 92) Después de canvertir un lanzamiento la pelota se pandrá en juego de la siguiente manera:
 - a) Desde cualquier punto del campo de defensa, mediante un tiro libre, en el caso de un lanzamiento en acción de juego o de un tiro libre por falta común

- b) Como indica la sección 107, en el caso de un tiro libre por folta de técnica.
- c) Como indica la sección 79, en el caso de un tiro libre por folto penal.

ANULACION DE UN LANZAMIENTO CONVERTIDO

Sección 93) - Se anula un lanzamiento canvertido cuando, en el momento de tirar al cesta, cualquiera de las dos ataques camete falta común o penal.

RESULTADO DEL PARTIDO

Sección 94) - Ganará el partido el equipo que al final del tiempo de juego haya ob tenida mayor número de tantos.

PARTIDO EMPATADO

Sección 95) – Si al terminar el tiempo de juego los dos equipos hubieran obtenido igual número de tantos, el partido se declarará empatado.

REGLA VIII

PELOTA PUESTA EN JUEGO DESDE FUERA DE LA CANCHA

Sección 96) – Los jueces determinarán cuando sale la pelota de la cancha e indicarán el equipo, contrario a la jugadora que la hizo salir, que debe ponerla en juego.

La jugadora que pone en juego la peloto se colocará fuera de la cancha, en el lugar par donde salió la misma y a no menos de 50 cm de la línea correspandiente y, sin esperar la señal del juez, reanudará el juego.

El juez contará el tiempo de 3 segundos reglamentarios desde el momento en que la jugadora se ubicó en el sitio correspondiente hasta el momento de desprenderse de la pelota.

Sección 97) – Cuanda una ataque pone en juego la pelota desde fuera de la cancha, no puede tirar al cesto.

CASOS DUDOSOS DE PELOTA FUERA DE LA CANCHA

- Sección 98) Son casos dudosos de pelota fuera de la cancha:
 - a) Cuando la pelota sale de la cancha habiendo sido tocada simultá-

neamente por dos jugadoras oponentes.

- b) Cuando los jueces tuvieran duda acerca de quién tocó la pelota en última términa.
 - c) Cuando los jueces están en desacuerdo acerca de cuál fue la jugado ra que hiza salir la pelota de la cancha.

En todos estos casos se reanudará el juego mediante un salto entre dos jugadoras adversarias, a un metro de la línea límite y en la perpendicular a dicha <u>lí</u>nea en el punto por donde saltó.

PELOTA PUESTA EN JUEGO CUANDO UNA JUGADORA SALE DE LA CANCHA

Sección 99) - Los jueces determinarán auándo una jugadora, que tiene la posesión de la pelota, sole fuera de la cancho, e indicarán al equipo adversario que ponga en juego nuevamente la pelota.

Se pracederá para ello en la misma forma que cuando la pelota sale fuera de la cancha.

PELOTA PUESTA EN JUEGO CUANDO UNA JUGADORA SALE DE SU ZONA

Sección 100) - Los jueces determinarán cuándo una jugadora que tiene la posesión de la pelota, sale fuera de su zana, e indicarán al equipo adversario que ponga nuevamente en juego la pelota en cualquiera de los costados y en la prolongo ción de las líneas divisorias.

REGLA VIII

FALTAS Y PENALIDADES

Sección 101) - Las faltas pueden ser:

- a) comunes,
- b) técnlicas,
 - c) pendles.

FALTAS COMUNES

Sección 102) - Las siguientes san faltas comunes:

- a) Jugar la pelota que no esté en la zona correspondiente a la jugadora o salir de su zona estando en posesión de la pelota.
- b) Salir de la cancha, estanda, en posesión de la pelota.

- c) Permanecer en posesión de la pelota más de tres segundos, salvo el caso de estor impedida par una adversaria.
- d) Colocarse a menos de dos metros de distancia de la jugadora que ejecuto un tira libre (bloqueo).
- e) Obstaculizar el juega de la adversaria a menos de un metro de distancia, con cualquier parte del cuerpo (bloqueo).
- f) Jugar la pelota a menos de dos metros de la compañera que la pasa desde dentro o desde fuera de la cancha.
- g) Obstaculizar a la adversaria o provocar contacto personal.
- h) Tocar o mover el cesto sin intención.
- i) Tirar la pelota por sobre la zona de pase sin que toque el suelo, a una jugadora de diana zona.
 - i) Arrebatar la pelota.
 - k) Caminar con la peloté.
- 1) Jugar la pelota tres veces seguidas.
 - II) Jugar la pelota ontes de la señal del juez.
 - m) Jugar la pelota desde el suelo: acostada, sentada o arrodillada com ambas rodillas.
 - n) Demorar el juego.
 - ñ) Cometer falta en el salto.
 - o) Cometer falta al poner en juego la pelota desde fuera de la cancha.
 - p) Cometer falta ol "jugar la pelota".
 - q) Moiestar a una adversaria u obstaculizar su visual agitando las ma nos cerca de los ojos (bloqueo).

- r) Cometer falta al ejecutar el pivote.
- s) Jugar la pelota cuando ésta ha tocado atra parte del cuerpo que no sean las manos o las muñecas.
- t) Cometer falta al cachetear la pelota.
- Sección 103) La falta común cometida por una jugadoro fuera de su zana, se considera cometida en la línea divisoria y en el lugar por donde salió.
- Sección 104) Toda falta común se sanciona con un tiro libre que se ejecutará:
 - a) Desde fuera de la ca..cha en la prolongación de la línea divisoria, en el caso del inciso a) de la Sección 102.
 - b) Desde fuera de la carcha a la altura donde se cometiá la infracción, en el caso de los incisos b) y c) de la Sección 102.
 - c) Desde el lugar donde estaba la jugadoro que cometió lo infracción, en las casas de los restantes incisos de la Sección 102.
- Sección 105) Cuando dos jugadoras cometen falta común al mismo tiempo:
- o) Si son adversarias, la pelota será puesta en juego por medio de un salto en el lugor en que se encantrabon al cometerse la falta. Si son jugadoras de campos cantiguos, el salto se realizará en el campo de pase y a un metro de la linea divisoria.
- en el lugar en que estuviera la jugadora en folta más cercana a su propio cesto.
- NOTA: Toda falta común que se sancione con un tiro libre ol cesto, según los incisos d), e), g), h), j) y q) de la Sección 102, deberá asentarse en la planilla.

 Para ser individualizada perfectomente por la mesa de control, la jugadora que ha cometido una falta que de be ser anotada en la planilla, deberá levantar su mano y mostrar su número al apuntador.

FALTAS TECNICAS

Sección 106) - Las siguientes son faltas técnicas:

- a) Cometer folto en los cambios de jugadoras.
- b) Retirarse de la cancha sin permiso de los jueces.
- c) No tener preparados los elementos de juego antes de lo iniciación del partido.
- d) No tener confeccionada la planillo antes de la horo fijada para el partido.
- e) Entrar en lo cancha sin permiso de los jueces y del apuntador.
- f) Demorar más de 20 segundos en los combios.
- g) Pedir suspensión o cambio de jugodoras sin que la pelota esté fuero de juego.
- h) Cuando los entrenadares, personas oficialmente relocionadas con el equipo, delegados o espectadores, den instrucciones técnicas o hagan observaciones a las jugadoras durante el juego.
- i) Cuando el entrenador o alguno otra persona entre en la cancha du rante el desarrollo del juego, a menos que sea autorizado por uno de los jueces.
 - j) Cuando una jugadora cambie su numeración sin ovisar ol apuntador y a los jueces.

Sección 107) – Las faltas técnicas serón penadas con la ejecución de un tiro libre al cesto, efectuado por una otaque adversaria desde cuatro metros, a la señal de uno de los jueces.

Su conversión vale un tanto, salvo en los 5 minutos finoles en que valdrá dos; la pelota será puesta en juego nuevamente desde el lugar en que estaba al suspenderse el mismo paro cobrar la falta téchica.

NOTA: En el caso de los incisos c) y d) de la Sección 106, los jueces deben hacer ejecutar el tiro libre, e inmediatamente después iniciar el partido tal como lo esta blece la sección 83.

FALTAS PENALES

Sección 108) - Las faltas penales pueden sen: A 55 Buenos Aires

- a) Faltas penales comunes.
- b) Faltas penales inhabilitantes.
- Sección 109) Son faltas penales comunes las tres infracciones restontes para completar el número de nueve que se cometan según los incisos d), e), g), h), j) y q) de la Sección 102.

Serán de aplicación para cualquier jugadora, sea ataque, pase o defensa, que cumpla su falta número 7, 8 ó 9. Se ejecuta el tiro libre penal según lo indicado en la Sección 79.

NOTA: La jugadara que cometa la 9a. falta penal deberá aban donar el campo de juego a indicación de la mesa control, pudiendo ser reemplazada.

STREET, AND STREET, AND SAFETY AND STREET, AND STREET,

Sección 110) - Se sancianará con un tido penal la conducta antideportiva de entrenadores, personas oficialmente relacionadas con el equipo, delegados o espectadores.

NOTA: Las jueces deberán asentar este penal en la planilla en el lugar reservado a observaciones.

Sección 11) - La falta penal inhabilitante es una infracción castigada con la expulsión de la jugadora, la cual no padrá ser reemplazada, y la soncián de un tira penal. Se produce cuando, a criterio de las jueces, la jugadora ha comedo, en cualquier lugar de la cancha, una falta cuya excesiva brusauedad pueda dañar a la jugadora adversaria, como así también cuanda cuolquier jugadora cometa graves o reiterados actos de conducta antideportiva. to end of the parties of the control of the control

NOTA: Los jueces deberán asentar en la planilla, en el lugar reservado a observaciones, la expulsión de la jugadowas no 1924 Marine Park William and the Control of the Control of

NOTA ESPECIAL: Las seis primeras infracciones que cometan las defensas, según las incisos d), e, g), h), j) y q) de la Sección 102, se rán penadas can un tira libre al cesto y asentadas en las pla nilla.

> El tira libre se realizará desde el lugar en que se cametió la infracción y, en caso de convertirse, valdrá un tanto, conti nuando el juego en la forma reglamentaria.

> Las seis primeras infracciones antédichas, cametidas par los ataques o pases, serán asentadas en la planilla; el juega con tinuară con la pelate en poder de la adversaria.

ACLARACION DE DIVERSAS SANCIONES

Sección 112) - a) Si la defensa comete su falta No. 7, 8 á 9, en perjuicio de una a taque, y ésta, no obstante la infracción, convierte el lanzamiento, se dará por válido el mismo, asentándose la falta en la planilla, pero no se hará eje cutar el tiro penal. Si el lanzamiento no es convertido, deberá ejecutarse el tiro pe nal

b). Si dos jugadoras de diferentes equipos cameten faltos penales simul táneamente, estando una de éstas comprendida entre las faltas número 1 y 6, y la otra entre las faltas No. 7 y 9, se asentarán ambas en la planilla en los lugares correspondientes, haciéndose ejecutar el tiro penal por la infracción cometida por la jugadora encuadrada en el segundo caso.

Si la jugadora cuya falta está comprendida entre la No. 1 y la No.. 6 es defensa, se procederá de la siguiente manera: lo.) se lanzará el tiro libre ol ces to (que corresponde a la falta comprendida entre la No. 1 y la No. 6 y, 20.) se ejecutará el tiro penal (que carresponde a la falta comprendida entre la No. 7 y la No.

c) Si dos jugadaras de diferentes equipos cometen faltas personales si multáneamente, estando ambas faltas comprendidas entre lo No. 7 y la No. 9 se procederá a ejecutar un tiro penal por parte de cada equipo, no intere sando el orden de ejecución, dado que el juego se reanudará mediante un salto en iel centro de la cancha.

d) Si dos jugadoras del mismo equipo cometen faltas personales simultáneamente, en perjuicio de una adversaria, estondo una de las fal tas comprendida entre la No. 1 y la No. 6, y la otra entre la No. 7 y la No. 9, se asentarón ambas en la planilla y se hará ejecutar solamente el tiro penal correspondiente a la falta comprendida entre la No. 7 y la No. 9.

e) Si dos jugadoras del mismo equipo cometen faltas personales simultáneamente, en perjuicio de una adversaria, y ambas faitas se hallan comprendidas entre la No. 7 y la No. 9, se harán ejecutor dos tiros penales con secutivos.

f) Si una ataque y una defensa de diferentes equipos se cometen faltas personales, y las dos fáltas están comprendidas entre la No.1 y la No. 6, se asentarán ambas en la planilla y se hará ejecutar el tiro libre al cesto correspondiente a la infracción cometida por la defensa. Se convierto o no el lan zamiento, la pelota será puesta en juego nuevamente por la defensa;

CASOS DE BLOQUEO

- A BLOQUEO DE LA ATAQUE A LA DEFENSA
- B BLOQUEO DE LA ATAQUE Y DE LA PASE A LA DEFENSA
- C BLOQUEO DE LA PASE A LA PASE
- D BLOQUEO DE LA DEFENSA Y DE LA PASE A LA ATAQUE

all formers and arter follow concerndidos some la bias.

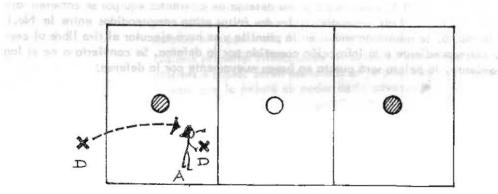
E - BLOQUEO DE LA DEFENSA A LA ATAQUE

TRAYECTORIA DE LA PELOTA

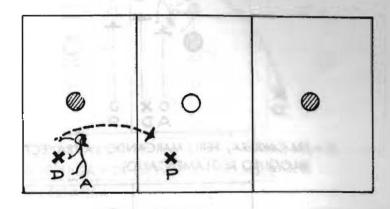
TRAYECTORIA DEL JUGADOR

A - BLOQUEO DE LA ATAQUE A LA DEFENSA

1) EN LA RECEPCION

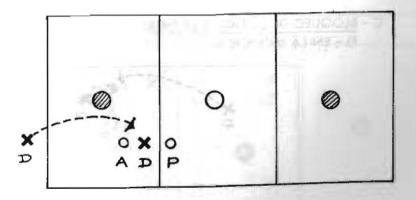


2) - EN EL PASE

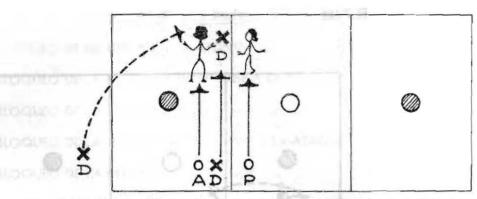


B - BLOQUEO DE LA ATAQUE Y DE LA PASE A LA DEFENSA

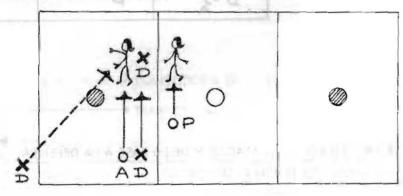
1) - EN POSICION ESTATICA



2) - EN CARRERA, PERO CON VISION

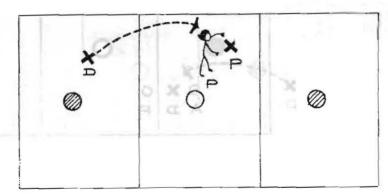


3) - EN CARRERA, PERO MARCANDO LA TRAYECTORIA DE LA PELOTA (BLOQUEO REGLAMENTARIO)

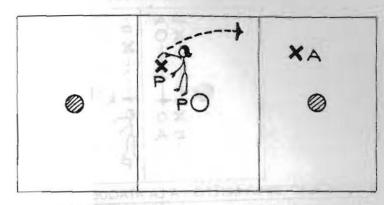


C - BLOQUEO DE LA PASE A LA PASE

1) - EN LA RECEPCION



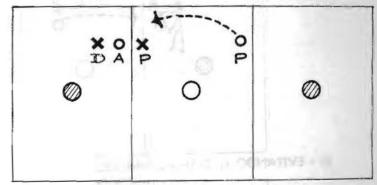
.2) - EN EL PASE



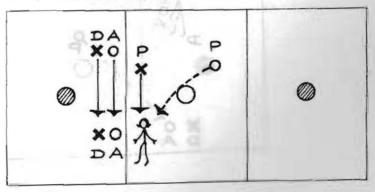
D - BLOQUEO DE LA DEFENSA Y DE LA PASE A LA ATAQUE

1) - EN POSICION ESTATICA

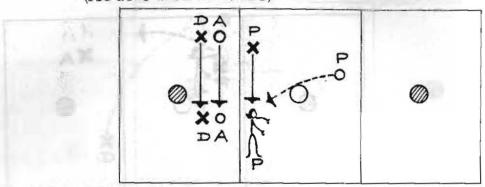
8



2) - EN CARRERA, PERO CON VISION

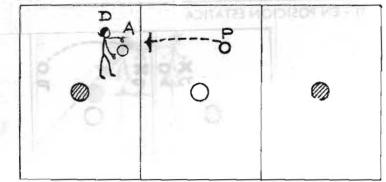


496-3) - EN CARRERA, PERO MARCANDO LA TRAYECTORIA DE LA PELOTA (BLOQUEO REGLAMENTARIO)



E - BLOQUEO DE LA DEFENSA A LA ATAQUE

1) MARCA PREVIA A LA LLEGADA DE LA PELOTA



2) - EVITANDO EL DESPLAZAMIENTO

